

**INFORME DEL COMISARIO**

Guayaquil, 30 de Abril del 2004

**A los señores accionistas de  
GANADERA AGRICOLA RIO JAGUA S.A. GARIJASA.**

En estricto cumplimiento del Artículo 279 numerales 2,3,y 4 especialmente, de la Ley de Compañías, vigente, he procedido a la revisión de los estados financieros de la Compañía **GANADERA AGRICOLA RIO JAGUA S.A. GARIJASA**, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cortados al 31 de Diciembre del ejercicio económico del 2003; como también al análisis y evaluación de la gestión administrativa, y el cumplimiento de: Ley de Compañías, estatuto social, y resoluciones de Junta de Accionistas, que rigen a GANADERA AGRICOLA RIO JAGUA S.A.

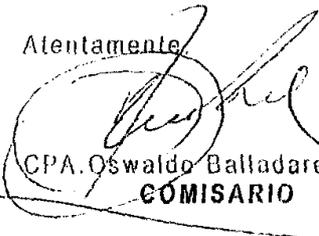
Se ha cumplido satisfactoriamente con leyes, estatuto social y con disposiciones emitidas por Junta General de accionistas.

La custodia de los libros sociales de GARIJASA, son de responsabilidad del señor Gerente, los mismos que son llevados de acuerdo a exigencias legales al respecto.

Anoto que para el registro contable se ha observado técnicas, procedimientos y principios de Contabilidad generalmente aceptados, y, recomiendo que se proceda a investigar y definir de modo confiable cuál es el monto de la deuda por concepto de predios para con la Municipalidad del cantón Balao, pues no se cuenta con documento alguno de soporte contable.

En mérito a la toma de evidencias, en base de muestreo, puedo concluir informando que los estados financieros, cortados al 31 de Diciembre del 2003, presentan razonablemente la situación financiera de GANADERA AGRICOLA RIO JAGUA S.A.

Atentamente

  
CPA. Oswaldo Balladares M.  
COMISARIO



22 JUN. 2004 !